



**MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 212 DE 2020, DE  
LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES, EN  
EL SENTIDO QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0524**

**SANTIAGO, 16 SEP 2020**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley No 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en el Decreto Supremo N° 15, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Reglamento del Artículo 4° de la Ley N° 20.530 que determina la estructura organizativa interna del Ministerio de Desarrollo Social; en la ley N°21.192 Ley de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; en la resolución N°212, de 2020 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba manual de orientaciones técnicas para centros temporales para la superación, programa "Noche digna"; en el memorándum electrónico N°4258/2020, de fecha 14 de julio de 2020 del Jefe de División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en la resolución N° 07 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; y en las demás normas pertinentes ;

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la partida 21, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 998, de la ley N° 21.192 de presupuestos del sector público para el año 2020, asigna recursos para el Programa Noche Digna, el que, de acuerdo a lo establecido en la glosa 20 de dicha asignación, tiene como uno de sus objetivos, la protección de la vida de las personas en situación de calle;

2° Que, los "Centros Temporales para la Superación" constituyen uno de los componentes del "Plan Noche Digna", los cuales están destinados a personas en situación de calle con el propósito de proveer o mejorar el acceso a alimentación, servicios básicos y el alojamiento, mediante distintos servicios y modalidades de atención conectadas con la red de protección social, y;

3° Que, conforme a lo señalado, esta Subsecretaría, en virtud de sus facultades, aprobó mediante Resolución Exenta N°212, de fecha 25 de marzo de 2020, el Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la superación, Programa Noche Digna.

4° Que, conforme a lo solicitado por el Jefe de División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante memorándum electrónico N°4258/2020, por medio del presente acto administrativo, se viene a modificar la Resolución Exenta N°212, de 2020 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, ya singularizada, a fin de adecuar algunas de las orientaciones técnicas contenidas en el numeral 5.6 e incorporar en el punto 5.8, el nuevo dispositivo denominado “casas compartidas para jóvenes”, con su respectiva descripción; por tanto,

## RESUELVO

**PRIMERO: MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°212, de fecha 25 de marzo de 2020, de esta Subsecretaría en el sentido que indica:

- a) **Sustitúyase** el numeral 5.6.1 denominado “Descripción”, del manual que por este acto se modifica, por el siguiente:

### “5.6.1 Descripción

La “Vivienda con Apoyo para personas en situación de calle” (VCA) es un dispositivo que tiene como propósito dar solución a un grupo de personas que requieren niveles significativos de apoyo para salir de la situación de calle.

Este dispositivo introduce un cambio en la orientación de las políticas sociales hacia las PSC, considerando que el acceso a una vivienda que otorgue seguridad, estabilidad y privacidad, es el punto de partida del proceso y no etapa final, desde la cual se facilita el proceso orientado a la superación de la situación de calle.

Las condiciones de habitabilidad que brindan la convivencia en una vivienda, ubicada en un barrio residencial, donde los/las residentes comparten instalaciones, actividades y responsabilidades con otras personas que se encuentran en el mismo proceso, son elementos diferenciadores en cuanto otorgan un espacio permanente, privado y de acogida desde donde se desarrollan estructuras y estilos de vida más saludables.

Sobre el acceso a la vivienda, se monta una batería de apoyos disponibles con el objetivo de otorgarles los soportes necesarios para que puedan desenvolverse satisfactoriamente en las actividades de la vida cotidiana, en su participación en la comunidad y entorno más próximo. La entrega de estos apoyos considera uno de los principios fundamentales en los que se basa el dispositivo VCA, esto es que las personas tienen la capacidad de elección y decisión sobre su proyecto de vida y el tipo de apoyos que quiere recibir, por lo tanto, los apoyos que se les proporcione estarán diseñados en base a las necesidades, características, opiniones y experiencias personales de los/las residentes, respetando la autodeterminación de la persona (FEANTSA, 2016).

De esta forma, el nuevo dispositivo VCA entregará una nueva opción de vida para las PSC, en donde obtienen simultáneamente los servicios de apoyo social e integración comunitaria. En ese sentido, la VCA genera una interrupción de las trayectorias y prácticas asociadas a la situación de calle, por lo tanto, evita el proceso de deterioro biopsicosocial y se proyecta como una solución definitiva a la situación de calle y como una política pública del Estado de restitución de derechos.

La VCA está dirigida a hombres y mujeres, chilenos o extranjeros en situación de calle que tengan entre 50 o más años, con una trayectoria iguales o mayores a 5 años en situación de calle y que presenten algún deterioro biopsicosocial (sin dependencia funcional severa). Este grupo de personas presenta una mayor vulnerabilidad, ya que pertenecen a los grupos más fragilizados y excluidos y que, por tanto, corren mayores riesgos de permanecer en situación de calle y de tener graves deterioros en su bienestar, restringiendo su desarrollo humano”

- b) **Reemplácese**, en el numeral 5.6.3 denominado “Aspectos generales”, del manual ya referido, el ítem referido a “Capacidad”, con su respectivo pie de página por el siguiente:

|                  |                                                                                                 |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Capacidad</b> | Cada casa o departamento debe tener capacidad para acoger un máximo de 2 personas <sup>36</sup> |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|

<sup>36</sup> Uno de los principios fundamentales del dispositivo es asegurar el derecho a la privacidad, por lo que cada persona contará con su dormitorio individual. Dicho dormitorio podrá ser compartido solo en caso de ingresar con algún familiar o pareja (ejemplo: cónyuge, hijo/a mayores de 18 años). Excepcionalmente una vivienda puede tener una cobertura mayor a 2 personas, en la medida que el inmueble asegure al menos 1 dormitorio por residente y su familiar, según corresponda. Dichos casos deben ser previamente autorizados por la contraparte técnica de la Subsecretaría de Servicios Sociales y no debe superar las 3 personas.

- c) **Reemplácese**, en la letra a) del numeral 5.6.5 denominado “Estándares Tangibles Vivienda con Apoyo” del manual que por esto acto se modifica, el ítem referido a los “Dormitorios” por el siguiente:

|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Dormitorios</b> | <p>Contar con el número tal de dormitorios que permita un máximo de 1 persona por dormitorio, con espacio para veladores y armario que garantice la circulación expedita. Dicho dormitorio podrá ser compartido solo en caso de ingresar con algún familiar o pareja (ejemplo: cónyuge, hijo/a mayor de 18 años)</p> <p>Deben tener suficiente espacio para el guardado seguro de ropas y objetos personales</p> <p>Se estima un mínimo de 6 m2 en dormitorios individuales</p> <p>De no existir espacios compartidos para el estudio o el trabajo, los dormitorios debieran contar con un espacio para ello (escritorio, silla/s, sofá)</p> <p>Todos los dormitorios deben tener ventilación y luz natural</p> <p>Cada cama debe contar con: 1 catre, 1 colchón (1 plaza o 1 ½ por 15 cm, densidad 21), 1 almohada, 3 juegos de sábanas (1 o 1 ½ plaza algodón), 1 funda, 2 o 3 frazadas (1 plaza de acrílico o algodón tejido), 1 cobertor (1 ½ plaza). Todo en buen estado. El lavado de sábanas debe ser, al menos, semanal y el recambio semestral.</p> |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Los espacios se encuentran debidamente acondicionados, con colores claros, calefacción, iluminación y ventilación adecuados, con las mantenciones y certificaciones que correspondan.”

- d) **Reemplácese**, en la letra a) del numeral 5.6.7 denominado “Estándares Intangibles para Vivienda con Apoyo” del manual antes mencionado, el primer párrafo por el siguiente:

**“a. Equipo de la Vivienda con Apoyo**

**Conformación del equipo del dispositivo**

El dispositivo de VCA, constará de un equipo de profesionales para cubrir la necesidad de

hasta 25 personas en situación de calle. En el caso de coberturas entre 26 y hasta 30 PSC, se debe considerar el aumento de horas profesionales, de manera proporcional al aumento de la cobertura.

- e) **Reemplácese**, en la letra a) del numeral 5.6.7 denominado “Estándares Intangibles para Vivienda con Apoyo” del manual antes mencionado, el último párrafo, por el siguiente:

El equipo debe estar conformado de acuerdo a los criterios de idoneidad indicados en el punto 4.2 Estándar 2: Servicios Intangibles, en virtud del cual se señala expresamente que no es posible contratar a :

- Personas con antecedentes penales;
- Personas con inhabilidades para trabajar con menores de edad;
- Personas condenadas por delitos de Violencia intrafamiliar.
- Participantes activos de los CTS

Los profesionales que integran el equipo de trabajo, previo a su contratación deberán pasar por un proceso de evaluación psicolaboral que asegure su idoneidad para el cargo.

- f) **Sustitúyase**, el ítem referido a la “Composición del equipo de la Vivienda con Apoyo”, contenido en la letra a) del numeral 5.6.7 denominado “Estándares Intangibles para Vivienda con Apoyo” del manual antes mencionado, por el siguiente:

• **Composición del equipo de la Vivienda con Apoyo**

El equipo profesional de las VCA está compuesto a lo menos por:

| Rol                  | Principales funciones                                                                                                                                                                                         | Perfil de cargo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Coordinador/a</b> | Liderar y coordinar todas las actividades del quehacer diario necesarias para cumplir con las metas, actividades, protocolos e indicadores establecidos en las Orientaciones Técnicas de Viviendas con Apoyo. | Profesional del área social o carrera afín, con formación en temáticas de exclusión social, intervención en crisis, consumo de alcohol y drogas y otras problemáticas pobreza y/o políticas sociales. Idealmente con grado de Magister en dichas temáticas. Con experiencia demostrable de al menos 5 años en la atención de PSC y/o grupos vulnerables; Gestión de proyectos y administración de convenios; coordinación de equipos de trabajo<br><br>Con capacidad de liderazgo, trabajo en |
|                      | Coordinar la planificación, ejecución y evaluación de las actividades brindadas por los distintos profesionales de apoyo, de acuerdo a las orientaciones técnicas y administrativas de Viviendas con Apoyo.   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                      | Realizar todas las acciones necesarias para que las PSC, en caso de requerirlo, reciban todos los servicios y apoyos internos y externos para desarrollar los distintos proyectos de vida.                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                      | Llevar un registro actualizado de todos los/las residentes en el SND.                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                      | Asesorar y conducir técnicamente el equipo de profesionales de apoyo, a través de reuniones periódicas y otras metodologías de trabajo                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                      | Asegurar condiciones ambientales adecuadas tanto para los/las residentes como equipo del dispositivo.                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

| Rol                                      | Principales funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Perfil de cargo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                          | <p>Conocer la evolución de cada uno de los de los/las residentes.</p> <p>Levantar semestralmente y anualmente evaluación de proceso y de resultados de los objetivos de Viviendas con Apoyo</p> <p>Sistematizar y evaluar la experiencia desarrollada.</p> <p>Realizar en los casos que sea necesario, intermediación inmobiliaria.</p> <p>Realizar acciones concernientes a la gestión y mantención de las viviendas, por ejemplo: pintura, mobiliario en buen estado, grifería, calefont, etc</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p>equipo y buenas relaciones interpersonales.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Profesional de Apoyo Domiciliario</b> | <p>Gestionar el proceso de postulación, ingreso y acogida de las PSC, de acuerdo a los protocolos establecidos.</p> <p>Brindar soporte emocional y realizar intervención en crisis en situaciones de conflictos y cotidianeidad.</p> <p>Velar porque estén las condiciones de habitabilidad y en general de todos los servicios contemplados en VCA.</p> <p>Apoyar y estimular la realización de actividades básicas de la vida diaria (por ejemplo alimentarse; preparar desayuno, almuerzo; higiene, cuidado personal, realizar aseo en su vivienda) e instrumentales de la vida diaria (actividades domésticas, manejo de artefactos a gas y/o eléctricos, uso de servicios públicos, realización de compras, manejo del dinero) mediante el acompañamiento o aprendizaje por imitación.</p> <p>Brindar atención directa a los/las residentes, sus familias, referentes significativos y otros actores relevantes de la comunidad.</p> <p>Acompañar a los/las residentes para que logren satisfacer sus necesidades biológicas, ambientales, psicológicas y sociales, incentivando la realización de tareas cotidianas, apoyándolos y supervisando las acciones, asegurando de esta forma, un ambiente higiénico y organizado, de acuerdo a los estándares fijados previamente por la jefatura.</p> <p>Acompañar a los/las residentes durante su estadía, incentivando los procesos de superación personal y fomentando el uso de los servicios sociales disponibles en las redes pertinentes.</p> | <p>Terapeuta Ocupacional, con experiencia demostrable, de al menos 3 años en el trabajo directo con PSC y/o grupos vulnerables.</p> <p>Conocimiento en entrenamiento de habilidades para la realización de las actividades Básicas e Instrumentales de la vida diaria (ABVD, AIVD; intervención en crisis; manejo de situaciones relacionadas con el consumo de alcohol y drogas y otras problemáticas asociadas a la exclusión social.</p> |

| Rol                                          | Principales funciones                                                                                                                                                                  | Perfil de cargo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                              | Llevar un registro actualizado de todos los/las residentes y sus procesos en el SND y carpetas individuales                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Profesional Comunitario y de Vivienda</b> | Articular recursos y servicios de intervención comunitaria que permitan fortalecer la atención social directa a PSC.                                                                   | Psicólogo/a, Trabajador/a Social con experiencia demostrable, de al menos 3 años en el trabajo directo con PSC.<br><br>Especialización de curso, diplomado o magister en temáticas de exclusión social, pobreza y/o salud mental<br>Conocimiento y experiencia en la gestión de redes institucionales; intervención en crisis; manejo de situaciones relacionadas con el consumo de alcohol y drogas y otras problemáticas asociadas a la exclusión social |
|                                              | Realizar acciones tendientes a fomentar la integración en el barrio y comunidad más cercana. Instalar o establecer colaboración con iniciativas de integración comunitaria.            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                              | Coordinar con servicios especializados de atención en aquellos casos que requieren de tratamiento y atención complementaria (centro de salud, hospitales, COSAM asesoría legal, etc.). |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                              | Gestionar junto al/a la Profesional de Apoyo Domiciliario, la re-vinculación comunitaria, familiar o con figuras significativas.                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                              | Actualizar permanente un catastro de organismos e instituciones locales y externas consideradas como parte de la red de apoyo.                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                              | Acompañar y facilitar la ejecución de la rutina diaria construida con los residentes.                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                              | Realizar intervención en crisis, contención emocional y coordinar procesos de intervención en salud mental, en los casos que sean necesarios.                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                              | Llevar un registro actualizado de todos los/las residentes y sus procesos en el SND y carpetas individuales                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

El equipo de trabajo deberá estar compuesto por personas de distintas profesiones, asegurando la constitución de un equipo multidisciplinario, es decir, no puede estar compuesto por 2 personas de una misma profesión.

g) **Sustitúyase**, la letra b) del numeral 5.6.7 denominado “Estándares Intangibles para Vivienda con Apoyo” del manual antes mencionado, por el siguiente:

**“b. Número mínimo de personas para conformar un equipo de una Vivienda con Apoyo**

Para el funcionamiento de una VCA de hasta 25 PSC, se requiere contar con el menos el siguiente número de personas:

| Cargo                             | Horario Semanal                    |
|-----------------------------------|------------------------------------|
| Coordinador/a                     | Completa, total 45 hrs. Semanales. |
| Profesional de Apoyo Domiciliario | Completa, total 45 hrs. Semanales. |

|                                                       |                                    |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Profesional de Apoyo Comunitario y de Vivienda</b> | Completa, total 45 hrs. Semanales. |
| <b>TOTALES</b>                                        | 112 horas                          |

Considerando la estrategia de funcionamiento de las viviendas, los horarios y número de visitas a la semana deberán ser acordados entre los profesionales de apoyo y los/las residentes y el MDSF de acuerdo a las dinámicas, las necesidades, el perfil de los/las residentes de las casas y su nivel de autonomía en las actividades de la vida diaria. Sin embargo, es necesario que exista una visita presencial del/los profesional/es a la vivienda, a al menos una vez por semana, y diaria en los primeros 30 días desde el ingreso a la vivienda. Los horarios deben considerar horarios diurnos, vespertinos, fines de semana y festivos.

Asimismo, al menos un integrante del equipo, semanalmente debe estar disponible al teléfono y con posibilidad de presentarse en la vivienda en caso de emergencia, en cualquier horario y día de la semana.

Adicionalmente, el ejecutor podrá definir la necesidad de aumentar, y/o modificar los horarios, incorporar cargos, previa solicitud formal que será evaluada por la contraparte técnica del MDSF.

- h) **Incorpórese** un nuevo numeral 5.8 denominado “Casas compartidas para Jóvenes”, en el manual que por este acto se modifica, cuyo tenor es el siguiente:

## **“5.8 CASAS COMPARTIDAS PARA JÓVENES**

### **5.8.1. Descripción**

El programa Casas Compartidas para Jóvenes es un dispositivo destinado a personas que cumplen la mayoría de edad estando en situación de calle, o que egresan por mayoría de edad del sistema residencial de SENAME, sin contar con una red de apoyo que les pueda brindar protección y que hayan tenido experiencia, ya sea habitual o intermitente<sup>1</sup> en situación de calle.

Otorga una combinación de alojamiento estable, seguro y otros servicios básicos y de apoyo, que les permite desarrollar habilidades para la vida independiente, en un ambiente similar a una vivienda familiar, en contraste con los dispositivos residenciales masivos. Esto, con el propósito que los jóvenes logren una transición exitosa hacia su autonomía y la vida independiente, fuera de los circuitos de calle. Se espera que los participantes, una vez concluido su paso por el dispositivo, puedan acceder a una vivienda permanente y ser autosuficiente financieramente, interrumpiendo así la trayectoria de calle.

Las casas son compartidas por un máximo de 3 jóvenes, quienes asumen la responsabilidad de mantención y autogestión de dicha casa, lo que ayuda al proceso de entrenamiento de habilidades para la vida independiente e integración social. A través del ejercicio de una vida autónoma, junto a un grupo reducido de personas, se desarrollan herramientas que facilitan la salida de situación de calle. El hacerse corresponsable del mantenimiento de la casa sin supervisión permanente las 24 horas del día, permite al participante preparar la interrupción de la situación de calle, diferenciándose de otros dispositivos que cuentan con una supervisión sostenida.

Según el nivel de complejidad y vulnerabilidad psicosocial de los jóvenes, existirán casas con supervisión de al menos 8 horas, los 7 días a la semana, mientras que otras, contarán

<sup>1</sup> Se entiende como niños, niñas y adolescentes en situación de calle (NNASC) a aquellos que sobreviven en circuitos callejeros expuestos a situaciones de alto riesgo. Estos NNASC son categorizados en 5 grupos de acuerdo con la frecuencia con que pernoctan en calle y el nivel de exposición a riesgos de la vida en calle (Ministerio de Desarrollo Social, 2018). Los NNASC en la categoría Habituales son los que pernoctan y permanecen habitualmente en la vía pública sin un adulto responsable expuestos a riesgos de diversa índole con estrategias de sobrevivencia en circuitos callejeros. Los NNASC en la categoría Intermitente son aquellos que de manera intermitente pernoctan en la vía pública. Es decir, alternan su pernoctación entre la vía pública y otros lugares como centros especializados y residenciales del SENAME, sus hogares y hogares de otros familiares, amigos, entre otros.

con una supervisión menos intensiva, de al menos 3 visitas a la semana, de 3 horas cada visita aproximadamente, según necesidad de cada joven. El acompañamiento a los jóvenes, se realizará por parte de un equipo de apoyo, integrado por un Coordinador general de casas, un Terapeuta Ocupacional, quien apoyará en el entrenamiento de las AVD Instrumentales y preparación laboral de los residentes, y un Psicólogo o Trabajador Social, quien apoyará en el proceso de vinculación con las redes de apoyo primarias y secundarias, entre otros apoyos otorgados.

Este equipo brindará apoyo de manera semanal a 15 jóvenes que residirán en al menos 5 casas o departamentos, emplazadas en comunas céntricas de la Región Metropolitana, durante un período de 36 meses.

Este dispositivo se caracteriza por no condicionar el acceso ni la permanencia en las casas a comportarse de determinada manera, pues este programa utiliza como referencia el modelo internacional de trabajo con personas en situación de calle, denominado Housing First <sup>2</sup>, en virtud del cual la vivienda, es el piso del proceso de superación de la situación de calle, y no se espera que los jóvenes se “ganen” el cupo en la vivienda, sino que se parte de la premisa que, desde la seguridad y estabilidad que genera el tener un lugar donde vivir, es posible iniciar procesos de cambios que favorezcan la interrupción, por ejemplo del consumo abusivo de drogas y/o alcohol.

Para alcanzar el objetivo de la superación de la situación de calle, es imprescindible que los equipos de trato directo de Casas Compartidas desarrollen una robusta labor de gestión de redes, con el objetivo de otorgar un acceso expedito a aquellos servicios que darán el soporte para alcanzar las metas de cada participante. Con esto se evita la fragmentación de las intervenciones y el aislamiento del dispositivo y los proyectos personales de sus residentes.

Finalmente hay que señalar que el dispositivo cubre los gastos de la vivienda y un equipo permanente de apoyo para la realización de un Plan de Preparación para la Vida Independiente.

Los jóvenes que participen de este dispositivo, podrán a tiempo completo o parcial, trabajar, asistir a la escuela, universidad, servicio de capacitación, entre otros, sin embargo, no será un requisito para el ingreso ni permanencia en el mismo,

Con todo esto, el dispositivo de Casas Compartidas brinda las condiciones para que los jóvenes alcancen su mayor nivel de preparación personal y social para la vida independiente.

### 5.8.2. Objetivos

| Objetivo General                                                                                                                                               | Indicador                                                                                                                                                                                 | Fórmula de Cálculo                                                                                                                       | de Medio de Verificación              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <b>jóvenes en situación de calle, logran una transición exitosa a la vida independiente mediante la adquisición de la autonomía financiera y/o la vivienda</b> | N° de jóvenes que egresan de la Casa Compartida, que logran una transición exitosa a la vida independiente, mediante la adquisición de la autonomía financiera y/o la vivienda propia, de | N° de jóvenes que egresan de la Casa Compartida, que logran una transición exitosa a la vida independiente mediante la adquisición de la | Instrumento de medición de autonomía. |

<sup>2</sup> Housing First es una de las más importantes innovaciones de servicios para personas en situación de calle, en los últimos 30 años. Desarrollado por Dr. Sam Tsemberis en Nueva York, el modelo ha demostrado tener éxito en terminar con la situación de calle de personas con grandes necesidades de apoyo en EE.UU., Canadá y en varios países europeos. Housing First utiliza la vivienda como punto de partida más que como objetivo final. En un servicio Housing First lo primero que se proporciona antes que cualquier otro tipo de apoyo o intervención es el alojamiento, y por eso se denomina Housing First “Vivienda Primero”. (Guía Housing First Europa, 2016)

|                              |                   |                                                                                                                             |
|------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| propia, de manera permanente | manera permanente | autonomía financiera y/o la vivienda propia, de manera permanente/N°de Jóvenes egresados de la Casa Compartida en el año t3 |
|------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Objetivos Específicos                                                                                        | Indicador                                                                                                                                       | Medio de Verificación                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Participantes de Casas Compartidas, logran los objetivos del Plan de Preparación para la Vida Independiente. | N° de participantes de Casas Compartidas de Jóvenes logran, al menos el 75% de los objetivos del Plan de Preparación para la vida Independiente | SND<br>Ficha de Monitoreo Planes de Preparación para la Vida Independiente |
| PSC cuentan con ocupación laboral activa, ya sea salida dependiente o independiente                          | N° de PSC que cuentan con ocupación laboral activa, ya sea salida dependiente o independiente.                                                  | Ficha de Monitoreo Laboral                                                 |
| PSC mejoran su integración comunitaria y fortalecen la vinculación con su red primaria de apoyo              | N° de PSC que aumentan la cantidad de actividades en las que participan en espacios barriales y comunitarios.                                   | Diagnóstico inicial (Pauta de actividades comunitarias y barriales)        |
|                                                                                                              | N° de PSC que aumentan en calidad y cantidad las redes apoyo primarias.                                                                         | Eco Mapa / Mapa de Redes / Genograma                                       |

### 5.8.3. Población Objetivo y Perfil de Ingreso.

Las Casas compartidas están dirigidas a jóvenes que cumplan con el siguiente perfil:

- Hombres o mujeres, chilenos/as o extranjeros/as que hayan cumplido la mayoría de edad estando en situación de calle, en los últimos 12 meses y que no cuentan con otras alternativas de acogida residencial o familiar.
- Hombres o mujeres, chilenos/as o extranjeros/as, egresados/as del Sistema proteccional de SENAME (Administración Directa, OCA's u otras organizaciones de la sociedad civil), y que hayan tenido una permanencia habitual o esporádica en calle y que no cuentan con otras alternativas de acogida residencial o familiar.
- Que manifiesten interés por ingresar a la casa

### 5.8.4. Vías de derivación y postulación a las Casas Compartidas para jóvenes

- Para el ingreso a las Casas Compartidas, los jóvenes deben postular e incluirse en un proceso de selección, liderado por la contraparte técnica ministerial, quién, en conjunto a un comité integrado por dos profesionales de la Oficina Nacional de Calle, representantes de la red de salud mental del territorio, además de especialistas en temas niñez y juventud, entre otros integrantes definidos por la contraparte técnica, tales como representante municipal, de CESFAM, Gobernación, entre otros; revisarán los antecedentes del postulante y determinarán la pertinencia del ingreso al dispositivo. Es importante señalar que el proceso de postulación y selección, busca asegurar un proceso justo y objetivo, en especial en caso de que existan más potenciales participantes que cupos disponibles. Además, dicho proceso permite asegurar que el dispositivo sea el

lugar más idóneo para cada postulante.

- En este caso, tendrán mayor probabilidad de ingreso aquellos jóvenes que cuenten con una trayectoria más extensa en situación de calle (suma total de meses o años en calle), que estén trabajando, estudiando o en un proceso de tratamiento en salud física y/o mental, u otros criterios definidos por el comité.

#### **5.8.5. Tiempo de permanencia**

Las Casas Compartidas están dirigidas a jóvenes, que no cuentan con otras alternativas de acogida residencial o familiar. Se presenta por tanto, como un espacio familiar sustituto a mediano o largo plazo, mientras los jóvenes adquieren las competencias para la vida adulta interdependiente o encuentran un espacio de cuidado alternativo de tipo familiar.

Por tanto, tanto el ingreso como la permanencia de los/las jóvenes en este dispositivo, debe ser de carácter voluntario, de esta forma, la permanencia es variable, dependiendo de cada participante y del desarrollo de su proceso personal. Sin embargo, puede mantenerse en el dispositivo hasta 36 meses, pudiendo, excepcionalmente, extenderse el plazo según el progreso y necesidades de apoyo que el/la participante requiera.

#### **5.8.6. Proceso de Ingreso de los participantes**

Previo al ingreso a la casa, se realizarán uno o varios encuentros entre el/la postulante, el equipo de apoyo de Casas Compartidas y el profesional derivador, con los siguientes objetivos:

- Reforzar con el/a postulante el objetivo, funcionamiento y normas de la Casa Compartida,
- Firma de una carta de compromiso, en virtud de la cual se establecen los derechos de los residentes al interior del dispositivo y las normas de convivencia interna y externa de la casa, tales como mantener buenas relaciones interpersonales, cumplir los acuerdos pactados, mantener en buen estado de conservación el inmueble, entre otros, respecto a los cuales el postulante debe manifestar su voluntad en torno a cumplir con los mismos.
- Recoger las expectativas de los jóvenes respecto a la Casa Compartida y abordar posibles preocupaciones y necesidades que pudieran surgir.
- En el evento de manifestarse la posibilidad de que el joven pudiese experimentar situaciones de crisis, se acordará la forma para abordarlas, a fin de desarrollar un plan de acción para la misma, identificando las acciones o elementos que pueden ayudarlo a recuperar el equilibrio y calmarse.
- En el caso de derivaciones provenientes de entidades ejecutoras de programas para niños/as y adolescentes en situación de calle, o de la red Sename, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, deberá propender a la colaboración mutua con dichas entidades, a fin de asegurar que el proceso de ingreso y permanencia en la casa, sea un tránsito gradual a una nueva modalidad de vida y que también sea un proceso acompañado por el equipo de origen, en especial si existe un vínculo entre el/la joven y los profesionales. También es importante comprometer apoyos en determinadas áreas de vida del joven y/o en la gestión en red,

Luego, el día del ingreso, o en su defecto, durante la misma semana, debiera realizarse algún ritual sencillo para dar la bienvenida y explicar las cosas básicas de funcionamiento de la casa, la que en lo posible debiera ser liderada por los jóvenes.

Al ingresar cada joven debe ser llevado/a a su dormitorio y se le hará entrega de su ropa de cama (sábanas, frazadas, almohada y cubrecama), toalla, llaves de su closet y artículos de higiene personal como peineta o cepillo de pelo, cepillo de dientes, y toallitas higiénicas para las mujeres. Asimismo, si lo necesitara se le ofrecerá ropa limpia, pijamas u otros artículos personales.

#### **5.8.7. Funcionamiento Cotidiano**

La Casa Compartida tiene una dinámica de hogar familiar por tanto su funcionamiento es continuo. Se busca replicar al máximo de lo posible la vida familiar, motivo por el cual:

- Conviven en un mismo espacio jóvenes de distinto género, incluyendo las identidades no binarias, dado que en la vida cotidiana, coexisten distintos géneros.
- Los horarios de alimentación y descanso son definidos por el grupo, en relación con las responsabilidades que se tienen en el entorno (horarios de clases, trabajos, etc.).
- Las normas de convivencia al interior de la vivienda, son acordadas en conjunto con los jóvenes bajo la supervisión y orientación del equipo de apoyo, debiendo ser consentidas por el grupo, obligándose a ellas.
- Todos deberán asumir responsabilidades en favor de la casa, en lo que respecta a mantención de los espacios comunes, tareas domésticas y convivencia.
- Los espacios comunes son decorados y mantenidos en conjunto, mientras que los espacios y elementos personales son responsabilidad de cada cual.

#### **5.8.8. Capacidad de las Casas Compartidas**

El N° de residentes por casa es de un máximo de 3 jóvenes, los cuales contarán con un dormitorio individual ya que uno de los principios fundamentales del dispositivo es asegurar el derecho a la privacidad.

Dicho dormitorio podrá ser compartido solo en caso de ingresar con algún familiar o pareja mayor de 18 años y que también esté en la misma situación descrita en el numeral 5.8.3 (ejemplo: cónyuge, hermanos).

Excepcionalmente una vivienda puede tener una cobertura mayor a 3 personas, en la medida que el inmueble asegure al menos 1 dormitorio por residente y su familiar según sea el caso. Dichos casos deben ser previamente autorizados por la contraparte técnica de la Subsecretaría de Servicios Sociales y no debe superar las 4 personas.

#### **5.8.9. Criterios de Egreso**

La permanencia en la Casa Compartida debiese ser hasta que el/la joven cuente con otra alternativa donde vivir, ya sea mediante la autonomía financiera o porque construye su propia familia, egresando hacia una vida adulta autónoma e interdependiente. Sin perjuicio de lo anterior, pueden generarse otras situaciones que configuren el egreso del dispositivo, tales como:

- Decisión personal de poner término anticipado.
- Requerir de otro tipo de dispositivo por presentar problemas de salud físico y/o mental que hacen imposible una vida sin supervisión o apoyo 24/7.
- No cumplir con algunos de los compromisos establecidos para mantenerse en la Casa Compartida.

**5.8.10. Estándar Tangibles Casa Compartida para Jóvenes**

El estándar tangible para las Casas Compartidas es el siguiente:

- Condiciones de Infraestructura de las Casas Compartidas

**Condiciones de infraestructura de las Casas Compartidas**

La Casa Compartida dispondrá de todos los espacios habituales de una casa (hogar). A continuación, se detallan los espacios mínimos que deberían estar presentes en el inmueble. Además, se incluye una descripción de la norma mínima de calidad.

| Dependencia            | Norma mínima de calidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sala de estar (living) | Sala que permita la interacción entre los/las residentes, la recepción de visitas y el descanso. Se encuentra equipada con mobiliario adecuado (sillones, mesa de centro, mueble, televisor). Puede ser living comedor.                                                                                                                                                                                                                                   |
| Comedor                | Sala implementada con el mobiliario necesario para que los/las residentes puedan desayunar, almorzar, tomar once y cenar (mesa, sillas, otros). Puede ser living comedor.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Dormitorios            | Contar con el número tal de dormitorios que permita un máximo de 1 persona por dormitorio, con espacio para veladores y closet que garantice la circulación expedita. . Dicho dormitorio podrá ser compartido solo en caso de ingresar con algún familiar, según se establece en el numeral 5.8.8.<br><br>De no existir espacios compartidos para el estudio o el trabajo, los dormitorios debieran contar con un espacio para ello (escritorio, silla/s) |
| Cocina                 | Una cocina equipada para preparación de alimentos de los/las residentes. Debe contar con instalaciones en buen estado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Baños                  | Uno o dos baños completos y adecuados a las necesidades de los/las residentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Patio (opcional)       | Espacio que permita la instalación de tendedero de ropa, etc. Además, puede ser un espacio que permita el descanso de las personas al aire libre.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

Los espacios se encuentran debidamente acondicionados, con colores claros, calefacción, iluminación y ventilación adecuados, con las mantenciones y certificaciones que correspondan.

5.8.11. Servicios y Prestaciones entregadas por las Casas Compartidas.

Cuadro Resumen: “Servicios y prestaciones entregadas por las Casas Compartida”

| SERVICIOS                 | PRESTACIONES                                                                                                                                          |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Alojamiento            | <ul style="list-style-type: none"><li>Cupos residenciales</li></ul>                                                                                   |
| 2. Alimentación e higiene | <ul style="list-style-type: none"><li>Espacio para la preparación de alimentos</li><li>Lavado de ropa</li><li>Acceso a servicios higiénicos</li></ul> |
| 3. Servicios de Apoyo     | <ul style="list-style-type: none"><li>Apoyo Psicosocial Básico</li><li>Apoyo Psicosocial Intensivo</li></ul>                                          |
| 4. Otros Servicios        | <ul style="list-style-type: none"><li>Otros servicios propuestos por la Institución Ejecutora</li></ul>                                               |

1. Alojamiento

Los Servicios de Alojamiento implican:

| Implementos      | Medida aprox.                              | Implementación y Mantenición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Camas completa   | 1 plaza o 1 plaza media y                  | 1 cama con catre, 1 colchón (1 plaza o 1 plaza ½ por 15 cm, densidad 21), 1 almohada, 2 sábanas (1 plaza algodón), 1 funda, 2 o 3 frazadas <sup>3</sup> (1 plaza de acrílico o algodón tejido), 1 cobertor (1 plaza). Todo en buen estado. El lavado de sábanas debe ser al menos semanal y el recambio semestral lo cual debe ser de responsabilidad de los jóvenes |
| Closet o armario | Alto 1,65m.<br>Fondo 0,50m<br>Frente 1,07m | Bandeja en la parte superior. Barra puerta reforzada, equipada con gancho, tarjetero, porta candado y perforaciones para ventilación.                                                                                                                                                                                                                                |

Los dormitorios se encuentran debidamente acondicionados, calefacción, iluminación y ventilación adecuadas.

2. Alimentación e Higiene

- Implementos para la preparación de Alimentos

La Casa Compartida dispone de implementos para la preparación de alimentos, pero son los/las residentes quienes gestionan su alimentación.

La casa proporcionará los implementos necesarios para que los/las residentes puedan preparar diariamente sus alimentos (artículos de cocina como: tazas, vasos, platos, cubiertos, ollas, y otros artefactos como cocina y lavaplatos).

<sup>3</sup> El número de frazadas se establece de acuerdo al periodo del año.

- *Servicios Higiénicos*

La Casa Compartida tendrá las condiciones adecuadas necesarias para facilitar a las personas los requerimientos de higiene y necesidades sanitarias, con iluminación, ventilación e instalaciones según estándar definido.

La casa cuenta con excusados con taza WC, lavamanos y duchas con agua fría y caliente, para los/las residentes. Además, las instalaciones sanitarias tendrán gomas antideslizantes de seguridad, pasamanos y soportes que faciliten el desplazamiento de las personas con movilidad reducida.

Estos servicios contarán también con dispensadores de jabón, toallas, contenedores de basura y espejos. Además, deberá contar con secadores de pelo (especialmente para ser utilizados durante los meses de bajas temperaturas).

### **3. Servicios de Apoyo y Niveles**

Los servicios de apoyo que brindan las Casas Compartidas de jóvenes, se entregarán de manera diferenciada, según las necesidades, intereses y motivaciones de cada uno de ellos. Asimismo el nivel y frecuencia de los servicios de apoyo también se adaptarán a las necesidades y características de cada participante, los cuales podrán ir variando a lo largo del proceso de intervención:

Este servicio tiene dos niveles de complejidad, los cuales están relacionados con el dispositivo en el cual se desarrollan:

- Servicios de Apoyo Básico
- Servicios de Apoyo Intensivo

En todos los dispositivos del Programa Noche Digna se entregan Servicios Psicosociales de Apoyo Básico, los cuales constituyen el piso mínimo de acompañamiento que se ofrecerá a los/las residentes de las Casas Compartidas y tendrán como objetivo propiciar la mejoría en la calidad de vida de los jóvenes y reconectarlos con la red de protección social. En el caso de los dispositivos de mayor complejidad (Residencia, Centro de Referencia, Casa Compartida), se suman a estos apoyos, los Servicios de Apoyo intensivo los cuales tendrán objetivos promocionales, dirigidos a la superación de la situación de calle.

A continuación, se describen las prestaciones entregadas por los Servicios de Apoyo Intensivo:

- **Servicios de Apoyo Intensivo**

- Desarrollar Planes de Preparación para la Vida Independiente, co-construidos con los/las residentes, los cuales deben tener como objetivo principal la mejoría de las condiciones de vida actuales y preparación para la vida futura (capital social y humano, principalmente).
- Acompañar en los procesos de re-vinculación con familiares o personas significativas, en los casos que corresponda.
- Otorgar la guía y el apoyo necesario a los/las jóvenes, para alcanzar la reconexión con los servicios y prestaciones de las redes públicas y privadas que favorezcan su proceso de interrupción de la situación de calle o de mejoría de su calidad de vida.
- Favorecer la re-vinculación laboral de los participantes, mediante acciones de coordinación con organismos e instituciones dedicadas a esta temática, así como generar las condiciones que faciliten la reincorporación al mercado laboral de las personas.
- Facilitar el acceso a tratamientos de salud mental y/o consumo problemático, generando redes de coordinación con los organismos encargados de estas

temáticas.

- Orientar el acceso a subsidios al arriendo o la vivienda definitiva.

### **Planes de Preparación para la Vida Independiente:**

Una vez ingresado el/la joven a la casa, y luego de la etapa de adaptación, se deberá co-construir junto al equipo de apoyo y el participante, un Plan de Preparación para la Vida Independiente. Este Plan, debe ser fruto del diagnóstico participativo elaborado, previamente.

Este plan abarcará como mínimo las siguientes dimensiones:

- **Apoyo Domiciliario:** Este servicio brindará el soporte para el entrenamiento de las habilidades, que permitan el desarrollo de la manera más autónoma posible de las actividades de la vida diaria (entrenamiento de habilidades para la realización de las AVDI). Implica además brindar soporte emocional, ser referente para los jóvenes, manejo de crisis y el despliegue de acciones que permitan el uso del tiempo libre, entre otras. El objetivo es brindar atención psicosocial directa y domiciliaria para la promoción de la autonomía.
- **Integración socio comunitaria:** Este servicio pretende establecer diálogos solidarios y colaborativos con los vecinos, a fin de conocer y relacionarse con la comunidad en la cual se inserta, y por ende reconocerse como parte de ella, y por otro lado, convertirse en puente de encuentro entre personas y oportunidades presentes en dicha comunidad.
- **Acceso a Servicios especializados externos:** Para facilitar el acceso a los servicios especializados que requieran los/las jóvenes, se propiciará, que éstos se inscriban en las instituciones de su red local, principalmente los de salud. En primera instancia, se privilegiará que el acceso a los servicios especializados sea mediante esta red, con el objetivo que las personas queden insertas en ella y que dichas atenciones o apoyos mantengan una continuidad en el tiempo. Esta dimensión, debe asegurar el tratamiento oportuno en salud mental y tratamiento por consumo abusivo de drogas. Desarrollar un plan de salud física y sexualidad, si fuese una necesidad sentida para el participante.

En caso que la red pública no cuente con el servicio requerido por el participante, el ejecutor de Casa Compartida deberá cubrir el gasto del servicio en la red privada.

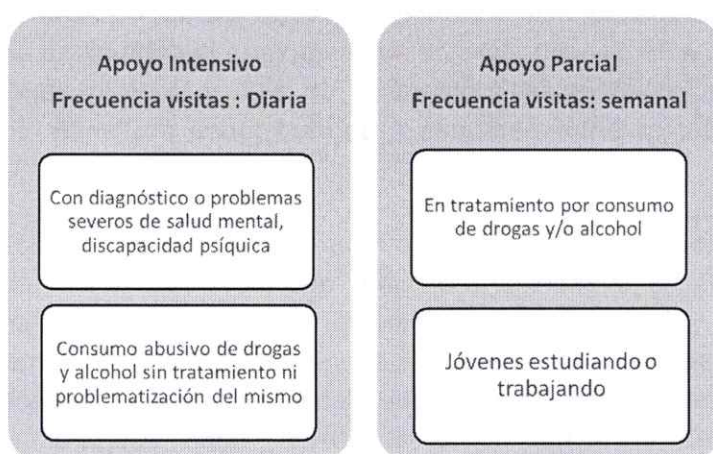
- **Gestión de la Vivienda:** Este servicio consiste, principalmente, en asesorar a los/las residentes para que la vivienda se mantenga en condiciones adecuadas de habitabilidad y seguridad. El equipo de apoyo deberá entregar permanentes recomendaciones de uso de la vivienda y sus instalaciones, para evitar los deterioros prematuros o daños en el inmueble que puedan ser prevenibles. Asimismo, el equipo ejecutor deberá prestar apoyo en terreno y material cuando se requieran realizar reparaciones o incurrir en gastos necesarios para dar continuidad al funcionamiento de las instalaciones.
- **Educación o capacitación:** promover el acceso a servicios complementarios de nivelación escolar de acuerdo a las particularidades y motivaciones de cada residente, o el acceso a centros de formación y capacitación, de acuerdo a las necesidades e intereses de los mismos, mediante una derivación asistida a los servicios y oferta disponible en el red local u orientación para el acceso.
- **Inserción Laboral:** mejorar las condiciones de empleabilidad de los participantes,

fortalecer las condiciones laborales de las personas en cuanto a formalidad, estabilidad y sustentabilidad. Desarrollo de habilidades que favorezcan la incorporación de los/las residentes al mercado laboral, mediante un empleo u ocupación que les permita alcanzar una constancia y estabilidad de ingresos económicos, que favorezca la proyección del auto-sustento de una vida independiente, así como la realización personal.

- **Manejo del dinero de manera progresiva:** Tiene por objeto entrenar el hábito del pago de los gastos fijos que tiene el costo de vida domiciliada, comprometiendo aportes monetarios de los participantes de manera progresiva para cubrir gastos de su propia casa.

### Niveles de Apoyo

Según el nivel de complejidad y trayectoria en calle de los jóvenes, existirán 2 niveles de apoyo que se brindará, los cuales tienen directa relación con la frecuencia de las visitas que debe realizar el equipo de apoyo, a las diferentes casas:



- **Apoyo Intensivo (diario):** El equipo de trabajo de común acuerdo con los residentes, establecerán el horario visitas, encuentros individuales y grupales. Éstas deben ser diarias (lunes a domingo, en horario diurno y nocturno, según necesidad) al menos 8 horas, en especial en los primeros 30 días de ingreso a la vivienda. Posterior al proceso de adaptación a la vivienda, el número de horas de apoyo diario, pudiese disminuir.

- **Apoyo Parcial (semanal):** El equipo de trabajo de común acuerdo con los residentes, establecerán el horario de las visitas y encuentros individuales o grupales. Éstas deben ser al menos 3 veces por semana

Las reuniones pueden realizarse en la vivienda o fuera de ésta, según se acuerde con cada participante, pudiendo concertarse un encuentro en la cafetería, en un parque o el lugar de trabajo o estudio del/la joven.

En cualquiera de los dos tipos de apoyo, el equipo de trabajo debe estar disponible al teléfono 24 horas al día, los 7 días de la semana y de ser necesario, acudir a las viviendas en caso de alguna urgencia.

Señalar además que, durante el primer mes de ingreso a las casas, todos los participantes deberán contar con una visita diaria, pues los jóvenes se encontrarán en una etapa de adaptación, en la que pueden generarse situaciones de crisis, desajustes

emocionales y/o conductuales, duelos, entre otras situaciones que requieren del apoyo y contención constante del equipo.

Asimismo respecto a los participantes que cuenten con apoyo intensivo, atendido su nivel de complejidad, durante los primeros 6 meses de estadía en la casa, el rol del equipo será de apoyar la estabilización emocional del/la joven y ayudarlo a avanzar desde la desconfianza a la confianza en sí mismo y los demás, y desde las debilidades a las fortalezas, alcanzando gradualmente mayores niveles de bienestar. Lo anterior incluirá:

- Establecimiento de rutinas, hábitos, dieta para la estabilización y regulación emocional.
- Tratamiento psicoterapéutico, de acuerdo a sus necesidades.
- Trabajo en relación con el Plan de Preparación para la Vida Independiente y exploración de un proyecto de vida con sentido.

El nivel de complejidad de la situación de cada participante se medirá mediante un instrumento construido para tales fines, el cual deberá ser aplicada a cada joven seleccionado, antes del ingreso a la casa.

Asimismo, en el marco de este Servicio, el ejecutor deberá asegurar que todos los/las residentes, cuenten con información oportuna, relativa al Registro Social de Hogares anexo Calle, facilitando la inscripción en éste, así como en cursos y capacitaciones, centro de salud del territorio, programas que aborden el consumo problemático, entre otros.

#### **5.8.12. Estándares Intangibles para Casa Compartida**

##### ***a. Equipo***

- Conformación del equipo del dispositivo

Es necesario que el equipo del dispositivo cuente con experiencia en el área social y comunitaria, con una motivación clara para trabajar con jóvenes en situación de calle, disponible para labores interdisciplinarias e intersectoriales y con accionar centrado en el respeto de los derechos humanos y la superación de la situación de calle.

Atendida la labor especializada que se realizará en la Casa Compartida, en la cual existirán altas posibilidades de retroceso en el proceso de superación de la situación de calle, se considera indispensable contar con un equipo permanentemente disponible para otorgar contención y apoyo emocional, escucha activa, empatía y generar una estrategia de acción protocolizada que permita actuar de manera oportuna frente a situaciones de crisis.

El equipo del dispositivo deberá conformarse a partir de un proceso de selección y evaluación psicolaboral que asegure la idoneidad de sus miembros. Tal como se indica en el punto 4.2 Estándar 2: Servicios Intangibles, estará prohibido contratar a personas que se encuentren en algunas de estas situaciones:

- Personas con antecedentes penales
- Personas con inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- Personas condenadas por delitos de Violencia intrafamiliar.
- Participantes activos de los CTS.

Las Casas Compartidas constarán de un staff de profesionales que rotará por las distintas viviendas, para cubrir la necesidad de al menos 15 jóvenes. En razón de lo anterior, se requerirá contar con un equipo suficiente que cumpla con el número de horas exigidas para desplegar un nivel de apoyo intensivo (visitas diarias) y viviendas con apoyo parcial (visita semanal)

- Composición del equipo de la Casa Compartida

El equipo del dispositivo Casa Compartida estará compuesto a lo menos por:

| Rol                           | Principales funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Perfil de cargo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Coordinador/a de Casas</b> | Responsable de la gestión técnica, y administrativa del dispositivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Profesional del área social o carrera afín, con formación en temáticas de niñez y juventud, exclusión social y/o políticas sociales<br>Idealmente con grado de Magister<br>Con experiencia demostrable de al menos 3 años en liderazgo en equipo de trabajo; la atención de jóvenes o adultos en situación de calle y/o vulnerabilidad social; gestión de proyectos y administración de convenios.<br>Con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.<br>Conocimientos en intervención en crisis, manejo de situaciones relacionadas con el consumo perjudicial de alcohol y drogas y otras problemáticas asociadas a la exclusión social. |
|                               | Liderar el equipo de trabajo, velando porque las intervenciones sean realizadas de acuerdo a los lineamientos técnicos, procedimientos y estándares de calidad definidos por el MDSF                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                               | Asumir el rol de contraparte técnica y administrativa en relación al convenio que se suscriba entre la SEREMI MDSF y la institución que implemente las Casas Compartidas.                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                               | Asegurar el buen funcionamiento de las distintas casas a su cargo, de acuerdo a las orientaciones técnicas que entrega el MDSF, y al convenio que al efecto se suscriba.                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                               | Otorgar orientación y contención emocional e intervención en crisis, a los/las residentes, sus familias y referentes significativos.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                               | Posicionar al dispositivo dentro de la red de protección social del territorio, desarrollando una robusta coordinación con servicios especializados de atención, favoreciendo los procesos de superación de los/las residentes de las Casas, así como facilitando el acceso en aquellos casos que requieren de tratamiento y atención complementaria (centro de salud, hospitales, escuelas, jardín infantil, sala cuna, etc.). |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                               | Asegurar condiciones ambientales adecuadas en las casas, tanto entre los/las residentes como en el equipo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                               | Llevar un registro actualizado de manera semanal de todos los/las residentes de las Casas, en el Sistema de Registro Noche Digna (SND).                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                               | Conocer los objetivos y la evolución de cada uno de los Planes de Preparación para la Vida Independiente de los/las residentes, brindando la asistencia técnica al equipo de apoyo y liderando espacios de "Análisis de caso".                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                               | Velar porque estén las condiciones de habitabilidad, alojamiento y en general de todos los servicios contemplados en el Proyecto Casa Compartida.                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                               | Realizar acciones concernientes a la gestión para mantención de las casas, por ejemplo; pintura, mobiliario en buen                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

| Rol                                      | Principales funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Perfil de cargo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                          | <p>estado, grifería, calefont, etc.</p> <p>Realizar en los casos que sea necesario, intermediación con el mundo inmobiliario, a fin de gestionar los inmuebles requeridos para la implementación del proyecto</p> <p>Generar acuerdos de colaboración con organismos públicos y privados que faciliten la vinculación laboral de los/las residentes en empleos formales o proyectos de emprendimiento que fortalezcan su proceso de superación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Profesional de Apoyo Domiciliario</b> | <p>Coordinar todas las actividades del quehacer diario de las casas, y de realizar las acciones y gestiones necesarias para cumplir con las metas, actividades, protocolos e indicadores establecidos en las Orientaciones Metodológicas del dispositivo.</p> <p>Realizar intervenciones individuales y grupales tendientes a mejorar las competencias de integración social y laboral de los/las residentes</p> <p>Monitorear y coejecutar junto a cada residente, el Plan de Preparación para la Vida independiente</p> <p>Apoyar y estimular la realización de actividades instrumentales de la vida diaria (actividades domésticas, manejo de artefactos a gas y/o eléctricos, uso de servicios públicos, realización de compras, manejo del dinero) mediante el acompañamiento o aprendizaje por imitación.</p> <p>Gestionar el proceso de postulación e ingreso y realizar acogida y recepción de los/las residentes, de acuerdo a los protocolos establecidos y a los lineamientos entregados por el Coordinador de Casas</p> <p>Desarrollar de manera individual con cada participante un perfil socio-laboral, que permita su inclusión en un puesto de trabajo acorde con sus necesidades, capacidades e intereses.</p> <p>Atender directamente a los/las residentes del Proyecto Casa Compartida, sus familias y referentes significativos, y otros actores relevantes de la comunidad.</p> <p>Coordinar la planificación, ejecución y evaluación de los proyectos personales de los/las residentes, en conjunto con el profesional comunitario</p> | <p>Terapeuta Ocupacional o Psicólogo clínico con enfoque comunitario, que cuente con experiencia demostrable de al menos 3 años en el trabajo directo con jóvenes en situación de calle y/o vulnerabilidad social.</p> <p>Con conocimientos en intervención en crisis, manejo de situaciones relacionadas con el consumo de alcohol y drogas y otras problemáticas asociadas a la exclusión social.</p> |

| Rol                                 | Principales funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Perfil de cargo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                     | <p>Acompañar a los/las residentes durante su estadía, incentivando los procesos de superación personal y fomentando el uso de los servicios sociales disponibles en las redes pertinentes.</p> <p>Coordinar las actividades grupales de la Casa Compartida, especialmente la organización de las labores y mantención de la casa.</p> <p>Actualizar permanentemente un catastro de organismos e instituciones locales y extensas consideradas como parte de la red de apoyo.</p> <p>Gestionar la coordinación con el Municipio para incorporar residentes al Registro Social de Hogares.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Profesional Sociocomunitario</b> | <p>Articular recursos y servicios de intervención comunitaria que permitan fortalecer la atención social directa a los residentes de las casas compartidas</p> <p>Realizar acciones tendientes a la fomentar la integración en el barrio y comunidad más cercana. Instalar o establecer colaboración con iniciativas de integración comunitaria.</p> <p>Coordinación con servicios especializados de atención en aquellos casos que requieren de tratamiento y atención complementaria (centro de salud, hospitales, COSAM, asesoría legal, etc.).</p> <p>Gestionar junto a Profesional de apoyo Domiciliario, la re vinculación comunitaria, familiar o con figuras significativas.</p> <p>Actualización permanente de un catastro de organismos e instituciones locales y externas consideradas como parte de la red de apoyo.</p> <p>Apoyar en la realización del Plan de Preparación para la Vida Independiente.</p> <p>Articular recursos y servicios de intervención comunitaria que permitan fortalecer la atención social directa a personas en situación de calle</p> | <p>Psicólogo, Trabajador Social o formación afín con experiencia demostrable, de al menos 3 años en el trabajo directo con jóvenes en situación de calle y/o en vulnerabilidad social</p> <p>Conocimiento y experiencia demostrable en la gestión de redes institucionales,</p> <p>Con conocimientos en intervención en crisis, manejo de situaciones relacionadas con el consumo de alcohol y drogas y otras problemáticas asociadas a la exclusión social.</p> <p>Conocimiento del Modelo Sistémico</p> |

**b. Número mínimo de personas para conformar un equipo de una Casa Compartida**

Para la atención de entre 15 y 17 jóvenes residentes de al menos 5 inmuebles se requiere contar con al menos, el siguiente número de personas y jornada laboral:

| Cargo                                    | Jornada Semanal                    |
|------------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Coordinador/a de Casas</b>            | Completa, 45 hrs. semanales.       |
| <b>Profesional de Apoyo Domiciliario</b> | Completa, total 45 hrs. Semanales. |
| <b>Profesional Socio comunitario</b>     | Completa, total 45 hrs. Semanales. |

La tabla detallada anteriormente corresponde al número de profesionales que se requieren para conformar un equipo de un proyecto de Casas Compartidas, para atender a 15 participantes, la que deberá ser informada en los respectivos informes de instalación y final.

Asimismo, la composición anteriormente descrita, se refiere a una planta mínima de Recursos Humanos, pues, dada la población objetivo a atender podría darse el supuesto de complementar dichas planta, con horas profesionales a fin de cumplir los roles de "Supervisor Clínico externo", quien será el responsable de realizar supervisión y evaluación periódica a los procesos psicosociales de cada residente, para lo cual deberá asesorar los Planes de Preparación para la Vida Independiente de cada participante y brindar orientación técnica y profesional al equipo de apoyo y su quehacer. Además se requieren de horas de "psiquiatra", quién brindará atención psiquiátrica individual a los residentes, que lo requieran.

Dicho Supervisor Clínico, deberá contar con un título profesional de psicólogo/a o médico psiquiatra, con experiencia profesional demostrable, de a lo menos cuatro años en intervención clínica con población adulta/infanto-juvenil e intervención comunitaria en contextos de alta vulnerabilidad social.

La cantidad de horas semanales tanto para el Supervisor Clínico y Psiquiatra, se establecerán en acuerdo con la contraparte técnica ministerial y en función de las características y necesidades de los residentes.

Considerando la estrategia de funcionamiento de las Casas Compartidas, los horarios del/de la Coordinador/a y profesionales de apoyo, deberán ser acordes a las dinámicas, las necesidades y el perfil de los/las residentes teniendo la flexibilidad para realizar labores en horarios vespertinos, nocturnos y fines de semana.

Asimismo, el/la Coordinador/a de Casas deberá estar disponible al teléfono y con posibilidad de presentarse en el dispositivo en caso de emergencia, en cualquier horario y día de la semana.

Excepcionalmente, el ejecutor podrá realizar ajustes atendiendo a la realidad local, siempre y cuando éstos se encuentren debidamente justificados, y en la medida que no impliquen una disminución del número mínimo de personas que deben conformar el equipo para el funcionamiento de las Casas Compartidas, según se establece en la tabla indicada precedentemente y debiendo contar con una aprobación formal (vía oficio) previa por parte de la Contraparte Técnica ministerial.

En caso que algún profesional técnico, durante el período de intervención abandone su función (por renuncia o despido) la institución ejecutora, deberá reemplazar este cargo por otro profesional, según corresponda, que posea las mismas características que comportaba el profesional saliente, en un plazo máximo de un mes.

Esta solicitud quedará respaldada por medio de un oficio dirigido a la contraparte técnica ministerial, en virtud del cual se informe de la situación que derivó en la solicitud de contratación de un nuevo profesional, según corresponda del organismo ejecutor,

debiendo adjuntarse el currículum vitae y informe psicolaboral y certificados del profesional que se sugiere incorporar.

**SEGUNDO: DÉJASE CONSTANCIA** que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, rige íntegramente la Resolución Exenta N°212, de fecha 25 de marzo de 2020, de esta Subsecretaría.

**TERCERO: REMÍTASE** copia digital de la presente resolución, al Gabinete del Subsecretario de Servicios Sociales; a la División de Administración y Finanzas y, a la División de Promoción y Protección Social, ambas de la Subsecretaría de Servicios Sociales; a las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social; a la Fiscalía, y copia impresa a Oficina de Partes.

**CUARTO: INCORPÓRESE** por Oficina de Partes, copia digital de la presente resolución en el sistema de gestión documental del Ministerio de Desarrollo Social y Familia denominado Socolado.

**“ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN SISTEMA DE GESTIÓN DE CONVENIOS DEL  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA”**



**SEBASTIÁN VILLARREAL BARDET**  
**SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES**

PCC/CBSP

E57822/2020